



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 ENE 2008

RESOLUCION EXENTA N° 051 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°251, de
1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1. Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251,
establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas
corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros,
como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2. Que la persona que a continuación se señala pasó a
ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede
dejar sin efecto respecto de ella sus inscripciones como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, las
inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredora de Seguros
de Generales y Vida y Rentas Vitalicias, de la persona que a continuación se indica:

Nombre

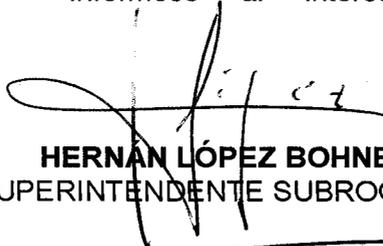
Bon Vásquez, Maria Angélica
(Representante Legal de: Productora de Seguros
Bon y Compañía Limitada)

R.U.T.

6.349.462-3

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá
sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que
hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl